D E C R E T O Nº 11963

Ministerio del Interior QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A INVERTIR HASTA LA SUMA DE $ 790:- o/s. EN LA ADQUISICION DE UN AUTOMOVIL "FORD".

R. 2915

Asunción, Julio 13 de 1920.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio del Interior, a adquirir en compra, de la casa "Rius & Jorba" S.A. un automóvil "FORD" por la suma de ($ 790:- o/s.) SETECIENTOS NOVENTA PESOS ORO SELLADO.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación al Ins. 21, Part. 14, del Anexo B, del Presupuesto General de gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Manuel

Ramón Paredes